



SOLICITUD DE CREDITO COMERCIAL				
CREDITO SOLICITADO \$	VENDEDOR:	FECHA:		
ESTRUCTURA LEGAL				
<input type="checkbox"/> Corporación Número de Registro _____	<input type="checkbox"/> Negocio Propio	<input type="checkbox"/> Sociedad	<input type="checkbox"/> Gobierno	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA SOLICITANTE		SEGURO SOCIAL PATRONAL		
TIPO DE NEGOCIO:		FECHA DE ESTABLECIDO:		
DIRECCIÓN POSTAL:		DIRECCIÓN FISICA:		
TELEFONOS & FAX:		E-MAIL CUENTAS A PAGAR:		
CONTACTO CUENTAS A PAGAR:		TELEFONO CUENTAS A PAGAR:		
OFICIALES, SOCIOS Y/O DUEÑOS				
NOMBRE	POSICION	E-MAIL	%INTERES	NO. CELULAR
REFERENCIAS DE CREDITO COMERCIALES				
NOMBRE DE SUPLIDOR	NUMERO DE CUENTA	TELEFONO		
1.				
2.				
3.				
REFERENCIAS BANCARIAS				
BANCO	SUCURSAL	NUMERO DE CUENTA	TELEFONO	
1.				
2.				
<p>El Solicitante, por conducto del representante autorizado abajo firmante, acepta y conviene que de PJ Rosaly Enterprises, Inc. dba Islandwide Express o sus compañías relacionadas Islandwide Logistics, Inc., HME Holding, Inc. y/o Islandwide Group; aprobar crédito al Solicitante, el Solicitante estará obligado a pagar basado en los términos establecidos en su contrato. A falta de este o regirán los términos generales NETO 15 días a partir de la fecha de la facturación.</p> <p>CERTIFICO QUE SOY UN OFICIAL, DUEÑO, AGENTE O REPRESENTANTE AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA QUE SOLICITA CRÉDITO ARRIBA IDENTIFICADA (SOLICITANTE) Y QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTA SOLICITUD ES CORRECTA Y VERAZ, QUE HE LEÍDO Y EXPRESAMENTE ACEPTO Y ME OBLIGO A CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CRÉDITO QUE SE ESTABLECEN EN EL ANVERSO Y REVERSO DE ESTA SOLICITUD DE CRÉDITO.</p>				
NOMBRE EN LETRA DE MOLDE: _____		INFORMACION TARJETA DE CREDITO: TIPO DE TARJETA: _____		
FIRMA: _____		NUMERO DE TARJETA: _____		
FECHA: _____		FECHA DE EXPIRACION: _____ Código seguridad: _____		

OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA A CRÉDITO AL DORSO



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA A CRÉDITO

La información provista por el Solicitante en el anverso de la Solicitud de Crédito Comercial (en adelante la "Solicitud") se utilizará para evaluar y procesar la misma. El Solicitante autoriza a Islandwide Group y/o PJ Rosaly Enterprises, Inc. (en adelante "PJR", que incluye a sus afiliadas Islandwide Logistics, Inc., Islandwide Express, Islandwide Sales and Distribution, Corp. y HME Holding, Inc.) a verificar toda la información provista y a obtener información adicional de ser necesario. A continuación se establecen los términos y condiciones que regirán este contrato de crédito comercial (TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA A CRÉDITO):

1. TÉRMINO DEL CRÉDITO. El término de pago es de **15 Días Neto** a partir de la fecha de la factura.

2. INTERÉS. El Solicitante acuerda que en el evento que incumpla con realizar el pago conforme con el término especificado en la cláusula 1, se le cargará el interés, computado a base del principal adeudado desde la fecha de la factura, a un rate de 3% sobre la tasa de interés primaria.

3. INFORMACIÓN EN LA SOLICITUD. Cualquier cambio de nombre, dirección, o principales debe ser notificado por escrito, por correo certificado con acuse de recibo a PJ Rosaly Enterprises, Inc.

4. RECLAMACIONES. Se establece de acuerdo al procedimiento de reclamaciones del grupo corporativo (ver adjunto).

5. LÍMITE DEL CRÉDITO. El Solicitante acepta que PJR podrá restringir, aumentar, disminuir y/o cancelar el límite de crédito establecido de acuerdo a la experiencia de la cuenta y a su propia y exclusiva discreción.

6. INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento con los términos y condiciones del crédito y de cualquier venta, PJR se reserva el derecho de dar por terminado la facilidad de crédito y suspender el servicio de recogido y/o entrega sin previo aviso al Solicitante. Incumplimiento incluye, pero no se limita a (1) la falta de pago de una factura dentro del término establecido en la factura o en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA A CRÉDITO, (2) proveer declaraciones o información incorrecta o falsa en la Solicitud de Crédito Comercial (anverso) o (3) si el Solicitante no suministra Estados Financieros dentro de un plazo de 30 días de ser requerido por PJR.

7. CRÉDITOS. Cualquier crédito que exista en la cuenta del Solicitante tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su emisión para ser utilizado, de lo contrario PJR podrá aplicarlo a cualquier factura al cobro pendiente de pago.

8. VERIFICACIÓN DE CRÉDITO. PJR y sus agentes están autorizados a investigar la información ofrecida en esta solicitud de crédito, en la forma que estime conveniente, incluyendo la verificación y actualización de cualquier informe de crédito de las agencias de crédito y organizaciones de servicio de crédito.

9. EMPRESAS AFILIADAS. Esta solicitud podría generar, pero no garantiza, la concesión u otorgamiento de crédito en cualquiera de las corporaciones PJ Rosaly Enterprise, Inc. d/b/a Islandwide Express, Islandwide Logistics, Inc., Islandwide Sales and Distribution, Inc., HME Holding, Inc.

10. CAMBIO EN LOS TÉRMINOS. El Solicitante acepta que la tasa de interés por mora y otros cargos impuestos por estos TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA A CRÉDITO están sujetos a cambio, los

cuales se aplicarán a cualquier balance adeudado sin necesidad de aviso previo.

11. JURISDICCIÓN. El Solicitante acepta someterse ante la jurisdicción de la sala competente del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico conforme con las leyes y reglamentos de Puerto Rico.

12. HONORARIOS DE ABOGADO Y COSTAS. El Solicitante se obliga a pagar a PJR los gastos, costas y honorarios de abogados razonables en que éste incurra en el evento de que PJR o sus compañías relacionadas, tengan que acudir a los tribunales para obtener el cumplimiento de pagos u otras obligaciones por ventas a crédito al Solicitante. PJR se reserva todos sus derechos de reposar y revender bienes reposados del Solicitante y no pagados, conforme con la ley.

13. CANCELACIÓN. PJR podrá rescindir esta facilidad de crédito en cualquier momento y por cualquier razón notificando al Solicitante. La rescisión será efectiva desde la fecha de notificación al Solicitante. El Solicitante podrá rescindir esta facilidad de crédito, notificando por correo certificado con acuse de recibo a PJR. La rescisión del Solicitante será efectiva desde la fecha en que PJR la reciba. Cualquier rescisión aplicará prospectivamente por lo que toda factura de fecha anterior a la notificación continuará regida por estos TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA A CRÉDITO.

14. CESIÓN. PJR se reserva el derecho de ceder o transferir en todo o en parte, cualesquiera derechos, incluyendo el derecho de cobro de cualquier balance adeudado por el Solicitante.

15. PRIVACIDAD. PJR valora la privacidad de sus clientes. Cualquier información recibida del Solicitante se mantendrá de forma confidencial y se utilizará exclusivamente para propósitos de las transacciones y negocios entre el Solicitante y PJR y no se divulgará a terceros.

16. SEPARABILIDAD. Si cualquiera de los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA A CRÉDITO sea declarado nulo o ilegal por un tribunal de justicia, los restantes términos y condiciones continuarán en vigencia y se considerarán válidos para todos los efectos legales.

17. NOTIFICACIONES: Toda notificación a PJR deberá remitirse a la dirección: P.O. Box 11670, San Juan, Puerto Rico 00922-1670. Las notificaciones al Solicitante se remitirán a la dirección en la Solicitud, a menos que PJR haya recibido notificación escrita del Solicitante indicando la nueva dirección postal.

18. UNIDAD. Los términos y condiciones que anteceden, incluyendo cualesquiera otros en el anverso de la Solicitud de Crédito Comercial, son todos los términos del acuerdo entre las partes y ningún otro acuerdo, representación o promesa efectuada en o antes de la fecha de otorgamiento de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA A CRÉDITO será válida o vinculante.